



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-59468374- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-319-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 3/5 del documento N° RE-2023-59468229-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **455/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.25 09:25:03 -03:00

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del 2023, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Suelo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 30% (Treinta por ciento) a partir del mes de abril de 2023 y un incremento salarial no acumulativo del 15% (Quince por ciento) a partir del mes de junio de 2023.

Segunda: Los incrementos detallados en la cláusula primera, serán calculados en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo 2023 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercera: Asimismo, La Empresa incrementará a partir del mes de Mayo/23 en un 30% el valor del denominado "Antigüedad" vigente al mes de abril/23. Las partes acuerdan expresamente que el incremento del 15% pactado para el mes de Junio/23, para el caso del "Antigüedad", se calculará puntualmente, sobre el valor del referido complemento vigente al mes de abril/23.

Cuarta: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES



Básicos de Convenio		NO ACUM.	
Aumento	1/3/2023	1/4/2023	1/6/2023
Vigencia	BASE	30,0%	15,0%
C1	183332	238331	265831
C2	192507	250259	279135
C3	202109	262741	293058
C4	212223	275890	307723
C5	222849	289704	323131

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

				NO ACUM.
VIGENCIA	1/3/2023	1/4/2023	1/5/2023	1/6/2023
Antigüedad	BASE	30,0%	30,0%	15,0%
\$ por años	898	1167	1518	1693

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	1/3/2023	1/4/2023	1/5/2023	1/6/2023
Bon.Gas	7626	9401,11	9401,11	9401,11

Quinta: Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descripto en el Artículo primero quedando los siguientes valores: El rubro “VIATICO AMBA” en lo que corresponda también tendrá el aumento previsto en el punto primero.

CATEGORIAS	ZONAS	BASE	30%	15%			
		VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/03/2023	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/4/2023	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/6/2023	DIAS PROMEDIO S DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
1	NORMAL	14,26	18,53	20,67	22	614	13508
2	NORMAL	16,00	20,80	23,20	22	550	12100
3	RURAL	19,33	25,12	28,02	22	455	10010
4	COUNTRIE	25,03	32,54	36,29	22	350	7700
5	A/C-E/P	87,76	114,08	127,25	22	100	2200

Sexta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Septima: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones a partir del mes de julio 2023 para revisar las variables económicas y ajustar las pauta salarial del periodo paritario abril 2023/marzo 2024...

Octava: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Three handwritten signatures are arranged in a triangular cluster. One signature is at the top right, another is at the bottom left, and a third is at the bottom center. To the left of the signatures is a large, roughly circular mark or stamp.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 319-25 Acu 455-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.